



Barranquilla, Dieciocho (18) de febrero de Dos Mil Veintiuno (2021).

RADICACION No. 08001-31-53-005-2020--000151-00
Peticion – VARIOS (Solicitud de interrogatorio)
DEMANDANTE: Diana Luz Imítala Acero y Luis Eduardo Ángel Alfaro
DEMANDADOS: RICHARD OSWALDO PEREZ

Se observa que dentro de la presente solicitud de prueba extraprocesal, se fijó como fecha para llevar a cabo el interrogatorio el día 18 de febrero de 2021, a las 10 AM.

A través de correo electrónico de fecha 18 de febrero de 2021 a las 8:45 am, el señor Richard Pérez solicita el aplazamiento de la audiencia, toda vez que es médico radiólogo y tiene agenda de pacientes con meses de antelación, por lo que se solicita se fije nueva fecha y se le avise con tiempo.

Así las cosas, el juzgado accederá a la solicitud de aplazamiento y procederá a fijar nueva fecha y hora de audiencia.

Por lo anterior el Juzgado Quinto Civil del Circuito de oralidad de Barranquilla,

RESUELVE:

1- Señalar la fecha 9 de marzo de 2021 a las 10 AM., para llevar a cabo el interrogatorio al señor RICHARD OSWALDO PEREZ RODRIGUEZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez:


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

<p>JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 29 HOY 22 DE FEBRERO DE 2021 ALFREDO PEÑA NARVÁEZ SECRETARIO</p>
